



RESOLUCIÓN EXENTA Nº **015- 208**

REF: MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015/133 DE FECHA 07 DE ABRIL DE 2016 QUE AUTORIZA TRASPASO DE FONDOS ENTRE JARDINES INFANTILES A ENTIDAD ADMINISTRADORA QUE INDICA – AÑO 2015.

PUERTO MONTT, 28 ABR 2016

VISTOS:

La Ley Nº 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por el Decreto Supremo Nº 1.574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley Orgánica Constitucional Nº 18.575, Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera fijado por DFL 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; D.L. 1.263, Orgánico de la Administración Financiera del Estado; la Ley Nº 19.880 de Procedimientos administrativos del 2003; Ley Nº 20.798 de Presupuesto Público 2015; Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, Reglamento sobre Transferencia de Fondos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles aprobado por Decreto Supremo Nº 67 de 2010 del Ministerio de Educación; Resoluciones Nº 015/026 de 04 de febrero de 2000 y Nº 015/017 de fecha 23 de enero de 2015, ambas de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, los demás antecedentes tenidos a la vista, así como las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución Exenta Nº 015/133, de fecha 07 de Abril de 2016, la Dirección Regional de Los Lagos de la JUNJI autorizó el traspaso de fondos entre Jardines Infantiles a la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas.

2.-Que, en el Considerando Nº 3, en el recuadro donde se indican los montos y jardines infantiles entre los cuales se autoriza el traspaso de fondos, existe un error de cálculo numérico, ya que, el tercer monto vinculado al Jardín Infantil de origen de los fondos, código 10109006 "Nueva Brauna" hacia el Jardín Infantil de destino de los fondos, código 10109005 "Ensenada", presenta un error, debiendo señalarse la cifra de \$5.474.724.- en vez del monto indicado en la resolución que por este acto se modifica que fue por \$ 6.000.174.-

3.- Que, don Luis Caucao Muñoz, Director DAEM, de la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas a través del Oficio Ordinario N° 767, de fecha 22 de Abril de 2016, dirigido al Director Regional de Los Lagos, de la JUNJI, solicitó la modificación de la resolución antes referida en el sentido indicado.

4.- Que, el Art. 62 de la Ley N° 19.880 señala: *"Aclaración del acto. En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición de interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo"*.

5.-Que, es necesario la dictación de un acto administrativo que lo disponga.

RESUELVO:

1. **MODIFIQUESE** la Resolución Exenta N° 015/133, de fecha 07 de Abril de 2016 en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

3.- El oficio ordinario N° 537, de fecha 31 de Marzo 2016, del Sr. Luis Caucao Muñoz, Director DAEM, de la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas, dirigido al Director Regional de Los Lagos, de la JUNJI, mediante el cual solicita el traspaso de fondos de saldos disponibles, entre los siguientes Jardines Infantiles y por el monto que a continuación se detalla:

JARDÍN DE ORIGEN		JARDÍN DE DESTINO		MONTO
CODIGO	NOMBRE	CODIGO	NOMBRE	
10109006	Nueva Brauna	10109002	Arco Iris	\$1.136.068.-
10109006	Nueva Brauna	10109007	Licarayen	\$1.162.746.-
10109006	Nueva Brauna	10109005	Ensenada	\$6.000.174.-

DEBE DECIR:

3.- El oficio ordinario N° 537, de fecha 31 de Marzo 2016, y oficio ordinario N° 767, de fecha 22 de Abril de 2016, ambos del Sr. Luis Caucao Muñoz, Director DAEM, de la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas, dirigidos al Director Regional de Los Lagos, de la JUNJI, mediante los cuales se solicita el traspaso de fondos de saldos disponibles, entre los siguientes Jardines Infantiles y por los montos que a continuación se detallan:

JARDÍN DE ORIGEN		JARDÍN DE DESTINO		MONTO
CODIGO	NOMBRE	CODIGO	NOMBRE	
10109006	Nueva Brauna	10109002	Arco Iris	\$1.136.068.-
10109006	Nueva Brauna	10109007	Licarayen	\$1.162.746.-
10109006	Nueva Brauna	10109005	Ensenada	\$5.474.724.-

2.- En todo lo no modificado, rige plenamente lo dispuesto en la Resolución Exenta Nº 015/133 de fecha 07 de Abril de 2016 que autoriza el traspaso de fondos entre jardines infantiles a entidad administradora que indica – año 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SERGIO URIBE SCHEFFER
DIRECTOR REGIONAL DE LOS LAGOS
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

SUS/DCM/LDA/YCP/RSC/rsc

Distribución

Ilustre Municipalidad de Puerto Varas
 Subdirección de Calidad y Control Normativo
 Unidad de Transferencia de Fondos
 Subdirección de Recursos Financieros
 Asesoría Jurídica
 Oficina de Partes